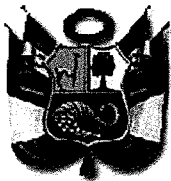


REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 25 de SEPTIEMBRE 2017

VISTOS:

El Informe N° 086-2017-OI-OGA/INEN, de fecha 12 de setiembre de 2017 y el Informe de estandarización de la Plataforma de Comunicaciones Unificada y Telefonía IP – Marca Cisco N° 004-2017-OI/OGA/INEN, y;

CONSIDERANDO:

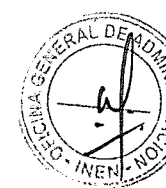
Que, mediante Ley N° 28748 se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, actualmente Organismo Público Ejecutor;

Que, mediante Ley N° 30545 “Ley que deroga el Decreto Legislativo 1305 y restituye al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas la condición de Organismo Público Ejecutor”, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el día 11 de marzo de 2017, se dispone: “Derógase el Decreto Legislativo 1305, Decreto Legislativo que optimiza el funcionamiento y los servicios del Sector Salud”;

Que la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Ley N° 30225 y modificada por el Decreto Legislativo N° 1341, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establecen las normas a ser observadas por las Entidades del Estado, a efecto de contratar bienes, servicios y obras;

Que, el numeral 8.4 del artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, establece que “En la definición del requerimiento no se hace referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos, salvo que la Entidad haya implementado el correspondiente proceso de estandarización debidamente autorizado por su Titular, en cuyo caso deben agregarse las palabras “o equivalente” a continuación de dicha referencia.

Que, conforme a lo señalado en el anexo único - “Anexos de Definiciones” del Reglamento de la Ley de Contrataciones, define la estandarización como un proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo de bienes o servicios a adquirir o contratar, en atención a los equipamientos preexistentes;



Que, los numerales 7.1 y 7.2 de la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones - OSCE, establecen que la estandarización debe de responder a criterios técnicos y objetivos que la sustenten; y así como, debe de considerarse los presupuestos que deben de verificarse para su procedencia;



Que, el Organismo Supervisor de las Contrataciones – OSCE, a través de diversos pronunciamientos y opiniones ha establecido como requisitos para que proceda la estandarización, que los bienes o servicios a adquirir o contratar en calidad de estandarizados sean accesorios o complementarios con el equipamiento preexistente y que, a su vez sean imprescindibles para garantizar su funcionalidad y operativa;



Que, mediante Informe N° 086-2017-OI-OGA/INEN, la Oficina de Informática, concluye que es necesario adquirir equipos compatibles con la Plataforma de Comunicaciones Unificadas y Telefonía IP de la Marca Cisco, preexistente en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con la finalidad de asegurar el óptimo funcionamiento del servicio de Telefonía IP y su continuidad ante cualquier incidente que se presente; por lo que, recomienda la estandarización de la Plataforma de Comunicaciones Unificadas y Telefonía IP, en virtud del Informe de estandarización de la Plataforma de Comunicaciones Unificada y Telefonía IP – Marca Cisco N° 004-2017-OI/OGA/INEN, a través del cual, se ha establecido como periodo de vigencia del proceso de estandarización de la referida Plataforma; el plazo de tres (03) años para fines de adquisición y renovación de equipos de comunicaciones, con lo cual se mantendría a largo plazo la operatividad, funcionabilidad y uniformidad del servicio de telefonía;



Que, bajo el supuesto de excepción mencionado en el segundo y tercer considerando de la presente resolución y existiendo sustento la solicitud del proceso de estandarización de los equipos de comunicaciones, corresponde emitir el respectivo acto resolutivo;

Contando con los vistos buenos del Sub Jefe Institucional, del Secretario General, del Director Ejecutivo de la Oficina de Informática, del Director General de la Oficina General de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Logística y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo previsto en la Ley N° 30225 y modificada por el Decreto Legislativo N° 1341, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, y el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la estandarización de la Plataforma de Comunicaciones Unificadas y Telefonía IP, detallada en el Informe de estandarización de la Plataforma de Comunicaciones Unificada y Telefonía IP – Marca Cisco N° 004-2017-OI/OGA/INEN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR como periodo de vigencia de la estandarización de la Plataforma de Comunicaciones Unificadas y Telefonía IP, el plazo de tres (03) años, computándose a partir de la fecha de aprobación de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER que la Oficina de logística será responsable de que las adquisiciones se efectúen en el marco del proceso de estandarización aprobado mediante la presente Resolución, debiendo además supervisar que los requerimientos se circunscriban a los documentos normativos indicados precedentemente.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



M.C. Iván Chávez Passiuri
M.C. Iván Chávez Passiuri
Jefe Institucional
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS



PERÚ

**Ministerio
de Salud**

**Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas**



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

**INFORME TÉCNICO DE
ESTANDARIZACIÓN DE LA
PLATAFORMA DE COMUNICACIÓN
UNIFICADA Y TELEFONÍA IP –
MARCA CISCO**

**UNIDAD FUNCIONAL DE SERVICIO DE TECNOLOGÍA
DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**

LIMA 2017

**INFORME TÉCNICO DE ESTANDARIZACIÓN DE LA PLATAFORMA DE COMUNICACIONES
UNIFICADAS Y TELEFONÍA IP – MARCA CISCO****Nº 004-2017-OI-OGA/INEN****1. NOMBRE DEL ÁREA**

Oficina de Informática

2. RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN

Bach. Luis Alberto Palacios Bernuy

3. CARGO

Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

4. FECHA

06 Septiembre 2017

5. OBJETIVO

Establecer el sustento técnico que permita estandarizar la plataforma de comunicaciones unificadas y telefonía IP que se encuentra actualmente instalada en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, de manera que haga posible la pronta adquisición de los equipos que son compatibles con la plataforma existente.

6. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO O INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE

En el año 2014, mediante la Licitación Pública N° 027-2013-INEN, el INEN realizó la adquisición de la plataforma de comunicaciones unificadas y telefonía IP, permitiendo de esta manera agilizar el proceso de comunicación y reducir los costos de servicio debido a que se hace uso de la misma red institucional. Tal como se detalla de los equipos que conforman la plataforma de comunicaciones unificadas y telefonía IP existente en las instalaciones del INEN:

EQUIPOS	CANTIDAD
Router Cisco ISR Generación 2 2901	1
Servidor Cisco UCS C220 M3	2
Servidor Cisco UCS C22 M3	1
Teléfono Cisco DX-650	5
Teléfono Cisco CP-6921	85
Teléfono Cisco CP-6945	435
Teléfono Cisco CP-8831	3
Teléfono Cisco CP-8945	50
Teléfono Cisco CP-7916 (operadora)	2
Equipo de Telepresencia SX-20	2
Equipo de Telepresencia MX-300	2



Como se aprecia el 100% del equipamiento que conforma la plataforma de comunicaciones unificadas y telefonía IP, está constituida por productos de la marca CISCO.

**7. DESCRIPCIÓN DEL BIEN REQUERIDO**

El uso de los Teléfonos IP CISCO 8945, CISCO 7821, CISCO 7811 permitirá que las nuevas áreas que se van implementar dentro de la Institución, puedan mantener una óptima comunicación telefónica a nivel institucional y a nivel externo, conllevándoles a cumplir con sus funciones asignadas.

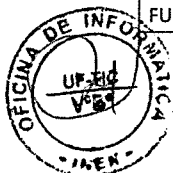
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
70	TELÉFONO IP CISCO 7811

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN	
GENERAL	
TIPO DE PRODUCTO	TELÉFONO VOIP CP-7811
COLOR DEL CUERPO	NEGRO, PLATA
MATERIAL DEL CUERPO	PLÁSTICO ABS
CARACTERÍSTICAS DEL TELÉFONO	
SERVICIOS DE LLAMADA	CORREO DE VOZ, ID DE LLAMADA, TRANSFERENCIA DE LLAMADAS, RETENCIÓN DE LLAMADA
TIPO DE MECANISMO DE MARCACIÓN	TECLADO
UBICACIÓN DEL MECANISMO DE MARCACIÓN	BASE
CAPACIDAD DE LLAMADAS EN CONFERENCIA	SÍ
TELÉFONO CON ALTA VOZ	SÍ (TELÉFONO DIGITAL DE DOS VÍAS)
OPERACIÓN DEL MENÚ	SÍ
BOTONES DE FUNCIONES	BOTÓN DE CONFERENCIA, BOTÓN DE TRANSFERENCIA, BOTÓN "PONER EN ESPERA"
CONTROL DE VOLUMEN	SÍ
CONTROL DEL TIMBRE	SÍ
INDICADORES	INDICADOR DE MENSAJE HABLADO EN ESPERA
ACTUALIZABLE POR FIRMWARE	SÍ
TELEFONÍA IP	
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	IEEE 802.3, IEEE-802.3U, IEEE 802.3AF
PROTOCOLOS VOIP	SCCP, SIP
CÓDECS DE VOZ	G.711A, G.722, G.729A, G.729B, ILBC
LÍNEAS SOPORTADAS	MULTILÍNEA
CALIDAD DEL SERVICIO	IEEE 802.1Q (VLAN), IEEE 802.1P
COMPATIBLE CON POWER OVER ETHERNET (POE)	SÍ
PROTOCOLOS DE RED	TFTP, CISCO DISCOVERY PROTOCOL (CDP)
CANTIDAD DE PUERTOS DE RED	2 X ETHERNET 10BASE-T/100BASE-TX
PROPIEDADES DE VOZ	GENERACIÓN DE RUIDO CONFORTABLE (CNG), DETECCIÓN DE ACTIVIDAD DE VOZ (VAD)
VISUALIZADOR	
TIPO PANTALLA	LCD
UBICACIÓN DE LA PANTALLA	BASE
RESOLUCIÓN DE LA PANTALLA	396 X 162 PÍXELES



**PERÚ****Ministerio
de Salud****Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas****"Año del Buen Servicio al Ciudadano"**

RETROILUMINACIÓN	SI
IDIOMAS DE PANTALLA	DANÉS, HÚNGARO, CHECO, CROATA, ESLOVENO, TAILANDES, ESLOVACO, PORTUGUÉS BRASILEÑO, INGLÉS, ALEMÁN, FRANCÉS, ITALIANO, NORUEGO, PORTUGUÉS, POLACO, FINLANDÉS, SUECO, RUSO, ESPAÑOL, HOLANDES, GRIEGO, TURCO, BÚLGARO, SERBIO, RUMANO, CATALÁN, JAPONÉS, CHINO, COREANO
CARACTERÍSTICAS	ANTIRREFLEJOS
DIVERSO	
CONEXIONES	ENCHUFE HEMBRA PARA AURICULARES / RJ-9
COMPATIBLE CON APARATOS PARA SORDERA	SÍ
COLOCACIÓN / MONTAJE	MONTAJE EN PARED, SOBREMESA
CUMPLIMIENTO DE NORMAS	UL 60950, CAN/CSA - C22.2, EN 60950, IEC 60950, AS/NZS 60950, GB4943
DIMENSIONES Y PESO (BASE)	
PESO	868 G
ALTURA	2,8 CM
ANCHO	20,7 CM
PROFUNDIDAD	20,6 CM
OTROS	
CARACTERÍSTICAS: PANTALLA 384 X 106 PIXEL (3.28 IN. / 83.3 MM) ETHERNET SWITCH 10/100/1000 LÍNEAS PROGRAMABLES 04 FULL DUPLEX SPEAKERPHONE	

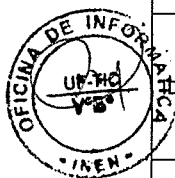


CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
50	TELÉFONO IP CISCO 7821

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN	
GENERAL	
TIPO DE PRODUCTO	TELÉFONO VOIP CP-7821
COLOR DEL CUERPO	NEGRO, PLATA
MATERIAL DEL CUERPO	PLÁSTICO ABS
CARACTERÍSTICAS DEL TELÉFONO	
SERVICIOS DE LLAMADA	CORREO DE VOZ, ID DE LLAMADA, TRANSFERENCIA DE LLAMADAS, RETENCIÓN DE LLAMADA
TIPO DE MECANISMO DE MARCACIÓN	TECLADO
UBICACIÓN DEL MECANISMO DE MARCACIÓN	BASE
CAPACIDAD DE LLAMADAS EN CONFERENCIA	SÍ
TELÉFONO CON ALTAVOZ	SÍ (TELÉFONO DIGITAL DE DOS VÍAS)
OPERACIÓN DEL MENÚ	SÍ
BOTONES DE FUNCIONES	BOTÓN DE CONFERENCIA, BOTÓN DE TRANSFERENCIA, BOTÓN "PONER EN ESPERA"
CONTROL DE VOLUMEN	SÍ
CONTROL DEL TIMBRE	SÍ
INDICADORES	INDICADOR DE MENSAJE HABLADO EN ESPERA

**PERÚ****Ministerio
de Salud****Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas****"Año del Buen Servicio al Ciudadano"**

ACTUALIZABLE POR FIRMWARE	SÍ
TELEFONÍA IP	
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	IEEE 802.3, IEEE 802.3u, IEEE 802.3af
PROTOCOLOS VOIP	SCCP, SIP
CÓDECS DE VOZ	G.711A, G.722, G.729A, G.729B, ILBC
LÍNEAS SOPORTADAS	MULTILÍNEA
CALIDAD DEL SERVICIO	IEEE 802.1Q (VLAN), IEEE 802.1P
COMPATIBLE CON POWER OVER ETHERNET (POE)	SÍ
PROTOCOLOS DE RED	TFTP, CISCO DISCOVERY PROTOCOL (CDP)
CANTIDAD DE PUERTOS DE RED	2 X ETHERNET 10BASE-T/100BASE-TX
PROPIEDADES DE VOZ	GENERACIÓN DE RUIDO CONFORTABLE (CNG), DETECCIÓN DE ACTIVIDAD DE VOZ (VAD)
VISUALIZADOR	
TIPO PANTALLA	LCD
UBICACIÓN DE LA PANTALLA	BASE
RESOLUCIÓN DE LA PANTALLA	396 X 162 PÍXELES
RETROILUMINACIÓN	SI
IDIOMAS DE PANTALLA	DANÉS, HÚNGARO, CHECO, CROATA, ESLOVENO, TAILANÉS, ESLOVACO, PORTUGUÉS BRASILEÑO, INGLÉS, ALEMÁN, FRANCÉS, ITALIANO, NORUEGO, PORTUGUÉS, POLACO, FINLANDÉS, SUECO, RUSO, ESPAÑOL, HOLANÉS, GRIEGO, TURCO, BÚLGARO, SERBIO, RUMANO, CATALÁN, JAPONÉS, CHINO, COREANO
CARACTERÍSTICAS	ANTIRREFLEJOS
DIVERSO	
CONEXIONES	ENCHUFE HEMBRA PARA AURICULARES / RJ-9
COMPATIBLE CON APARATOS PARA SORDERA	SÍ
COLOCACIÓN / MONTAJE	MONTAJE EN PARED, SOBREMESA
CUMPLIMIENTO DE NORMAS	UL 60950, CAN/CSA - C22.2, EN 60950, IEC 60950, AS/NZS 60950, GB4943
DIMENSIONES Y PESO (BASE)	
PESO	868 G
ALTURA	2,8 CM
ANCHO	20,7 CM
PROFUNDIDAD	20,6 CM
OTROS	
CARACTERÍSTICAS: PANTALLA 384 X 106 PIXEL (3.28 IN. / 83.3 MM) ETHERNET SWITCH 10/100/1000 LÍNEAS PROGRAMABLES 04 FULL DUPLEX SPEAKERPHONE	



**PERÚ****Ministerio
de Salud****Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas****"Año del Buen Servicio al Ciudadano"**

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
70	TELÉFONO IP CISCO 8945

GENERAL	
TIPO DE PRODUCTO	TELÉFONO VOIP CP-8945
COLOR DEL CUERPO	NEGRO, PLATA
MATERIAL DEL CUERPO	PLÁSTICO ABS
CARACTERÍSTICAS DEL TELÉFONO	
SERVICIOS DE LLAMADA	CORREO DE VOZ, ID DE LLAMADA, TRANSFERENCIA DE LLAMADAS, RETENCIÓN DE LLAMADA
TIPO DE MECANISMO DE MARCACIÓN	TECLADO
UBICACIÓN DEL MECANISMO DE MARCACIÓN	BASE
N° DE LÍNEAS	4 Líneas
CAPACIDAD DE LLAMADAS EN CONFERENCIA	SÍ
TELÉFONO CON ALTAVOZ	SÍ (TELÉFONO DIGITAL DE DOS VÍAS)
OPERACIÓN DEL MENÚ	SÍ
BOTONES DE FUNCIONES	BOTÓN DE CONFERENCIA, BOTÓN DE TRANSFERENCIA, BOTÓN "PONER EN ESPERA"
CONTROL DE VOLUMEN	SÍ
CONTROL DEL TIMBRE	SÍ
CERTIFICACIONES	FCC P 15 CFR 47 B, ICES-003 B, EN55022 B, CISPR22 B, AS/NZS CISPR 22 B, CISPR 24, VCCI B, EN55024, EN 50082-1, EN 61000-3-2, EN 61000-3-3, EN 61000-6-1
INDICADORES	INDICADOR DE MENSAJE HABLADO EN ESPERA
ACTUALIZABLE POR FIRMWARE	SÍ
TELEFONÍA IP	
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	IEEE 802.3, IEEE 802.3U, IEEE 802.3AF
PROTOCOLOS VOIP	SCCP, SIP
CÓDECS DE VOZ	G.722, ILBC
LÍNEAS SOPORTADAS	MULTILÍNEA
CALIDAD DEL SERVICIO	IEEE 802.1Q (VLAN), IEEE 802.1P
COMPATIBLE CON POWER OVER ETHERNET (POE)	SÍ
PROTOCOLOS DE RED	TFTP, CISCO DISCOVERY PROTOCOL (CDP)
CANTIDAD DE PUERTOS DE RED	2 X ETHERNET 10BASE-T/100BASE-TX
PROPIEDADES DE VOZ	GENERACIÓN DE RUIDO CONFORTABLE (CNG), DETECCIÓN DE ACTIVIDAD DE VOZ (VAD)
VISUALIZADOR	
TIPO PANTALLA	LCD
UBICACIÓN DE LA PANTALLA	BASE
RESOLUCIÓN DE LA PANTALLA	640 X 480 PÍXELES
RETROILUMINACIÓN	SI





IDIOMAS DE PANTALLA	DANÉS, HÚNGARO, CHECO, CROATA, ESLOVENO, TAILANDÉS, ESLOVACO, PORTUGUÉS BRASILEÑO, INGLÉS, ALEMÁN, FRANCÉS, ITALIANO, NORUEGO, PORTUGUÉS, POLACO, FINLANDÉS, SUECO, RUSO, ESPAÑOL, HOLANDÉS, GRIEGO, TURCO, BÚLGARO, SERBIO, RUMANO, CATALÁN, JAPONÉS, CHINO, COREANO
CARACTERÍSTICAS	ANTIRREFLEJOS
DIVERSO	
CONEXIONES	ENCHUFE HEMBRA PARA AURICULARES / RJ-9
COMPATIBLE CON APARATOS PARA SORDERA	SÍ
COLOCACIÓN / MONTAJE	MONTAJE EN PARED, SOBREMESA
CUMPLIMIENTO DE NORMAS	UL 60950, CAN/CSA - C22.2, EN 60950, IEC 60950, AS/NZS 60950, GB4943
DIMENSIONES Y PESO (BASE)	
PESO	868 G
ALTURA	2,8 CM
ANCHO	20,7 CM
PROFUNDIDAD	20,6 CM
OTRO	
CARACTERÍSTICAS: PANTALLA 384 X 106 PIXEL (3.28 IN. / 83.3 MM) ETHERNET SWITCH 10/100/1000 LÍNEAS PROGRAMABLES 04 FULL DUPLEX SPEAKERPHONE	

USO O APLICACIÓN QUE SE DARÁ AL BIEN

La ampliación de las áreas que conforman la institución, conlleva a que exista la necesidad de que los usuarios que forman parte de dichas dependencias, tengan la facilidad de poder comunicarse tanto a nivel interno como externo; por lo tanto, es necesario que estas dependencias tengan una comunicación óptima, haciendo uso de la Plataforma preexistente en la institución.

9. JUSTIFICACIÓN DE LA ESTANDARIZACIÓN DE LOS BIENES

La Unidad Funcional de Servicios de Tecnologías de Información y Comunicaciones tiene como encargo entre otros, el de velar por el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos de los servicios ofrecidos.

Actualmente el INEN cuenta con una infraestructura de comunicaciones donde incluye teléfonos IP CISCO 8945, CISCO 6921 y CISCO 6945 ya instalados desde el año 2013, en el cual el CISCO 6945 y 6921 ya se encuentran desfasados y son reemplazados por el CISCO 7811 y 7821, contando además con personal especializado que posee una amplia experiencia, habilidades y competencias requeridas para administrar dicho hardware.

El implementar otra arquitectura o marca de hardware, implicaría:

- Costo adicional en la capacitación para la administración de nuevos equipos.
- Costo adicional de licenciamiento de otro software de monitoreo y control, ya integrado a la solución actual.
- Limitada integración técnica entre equipos de diferentes fabricantes, que restaría posibilidades de proveer soluciones tecnológicas por incompatibilidad. Por lo que es recomendable que los equipos solicitados tengan las características detalladas en el punto 7.

En cumplimiento de la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD; a continuación se sustentan los requisitos que deben cumplirse para proceder a la estandarización:



- a. "La entidad posee determinado equipamiento o infraestructura pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos, u otros bienes, así como ciertos servicios especializados".

El INEN cuenta en la actualidad con hardware que pertenece a la plataforma de comunicaciones unificadas y telefonía IP de la marca CISCO (los mismos que se describen en el punto 8); y además, con personal capacitado y especializado, con más de dos (02) años de experiencia, en la administración de dicho hardware.

- b. "Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura pre-existente, e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de dicho equipamiento o infraestructura".

Los bienes a estandarizar son complementarios al hardware que conforma la plataforma de comunicaciones unificadas y telefonía IP que se encuentra actualmente implementada en el INEN; asimismo, permite garantizar la funcionalidad y operatividad de la infraestructura existente.


10. CONCLUSIONES

Se requiere estandarizar la adquisición de los equipos que conforman la Plataforma de Comunicaciones Unificadas y Telefonía IP, detallados en el punto 7, a fin de que nos permita atender la demanda y crecimiento de las operaciones del INEN, considerando una plataforma homogénea y estandarizada que permita una adecuada administración.

11. VIGENCIA

La presente estandarización tiene vigencia de tres (03) años, la misma que se computará a partir de la fecha de aprobación del presente documento mediante Resolución Jefatural.




Bach. LUIS ALBERTO PALACIOS BERNUY
Jefe de la Unidad Funcional de los Servicios de
Tecnología de Información y Comunicaciones de
la Oficina de Informática
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS